OTROSI ADICIÓN N°1 AL CONTRATO DE MINIMA CUNATIA No. GDCH–003–MCT– SIVM – 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO NÚMERO:	GDCH – 003 – MCT – SIVM - 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO PALENQUE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ
NIT	891.680.010-3
CONTRATISTA	INGENIERIA, DISEÑO Y CONTRUCCION J&S S.A.S
NIT	901-369420-3
REPRESENTANTE LEGAL	YERSON ANDRES MUÑOZ TELLO
IDENTIFICACIÓN	1.077.499.168 DE QUIBDO
CLASE DE CONTRATO	OBRA
FECHA DE INICIO:	20 DE MAYO DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y SEITE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 67.670.150) M/CTE.
VALOR ADICIÓN N°1	DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS $16.612.992) M/CTE.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($84.183.142,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL	MES (1) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 DE JUNIO DEL 2024

Entre los suscritos, de una parte **MARLEICY ROBLEDO MENA,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.077.460.693 expedida en Quibdó, en calidad de Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Movilidad, facultada debidamente mediante Decreto No 0191 del 14 de agosto del año 2020, mediante el cual se delega la competencia para celebrar los contratos estatales y/o convenio; y en general adelantar todos los procesos contractuales, sin consideración a la cuantía con estricta sujeción a las disposiciones legales sobre materia en lo referente a cada secretaría; quien en adelante y para efectos de este contrato se denomina **EL CONTRATANTE,** y de otra parte, **INGENIERIA, DISEÑO Y CONTRUCCION J&S S.A.S,** con NIT **901-369420-3,** representado legalmente por el señor **YERSON ANDRES MUÑOZ TELLO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.077.499.168 de Quibdó, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** quien de conformidad con los efectos legales, declara no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás decretos reglamentarios; hemos convenido celebrar el presente **OTROSI ADICIÓN N°1 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No GDCH–003–MCT–SIVM-2024**, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO PALENQUE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**, por valor de **SESENTA Y SEITE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MILCIENTO CINCUENTA PESOS ($ 67.670.150) M/CTE.** y plazo de ejecución de **UN (1) MESES**, cuyo objeto y estipulaciones se regirán en forma general por las normas legales para los contratos estatales: ley 80 de 1993, y sus modificatoria la Ley 1150 del 2008 *y* el decreto reglamentario 1082 del 2015 y específicamente por las cláusulas que se enuncian a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante proceso de invitación Pública de mínima cuantía No. **GDCH-003-MCT-SIVM-2024**, la Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Movilidad comunica al Representante Legal de INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES J&S SAS la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA del proceso en mención.

2. EL día 20 de mayo de 2023, se suscribió acta de inicio del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No GDCH–003–MCT–SIVM-2024,** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO PALENQUE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.**

3. Que de conformidad con lo establecido en el contrato de mínima cuantía de **No GDCH–003–MCT–SIVM-2024**, se estableció que el valor inicial del contrato es de **SESENTA Y SEITE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MILCIENTO CINCUENTA PESOS ($ 67.570.150) M/CTE.**

4. Que mediante oficio de fecha 29 de mayo 2024, recibido mediante correo electrónico, el representante legal de INGENIERÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN J&S SAS, solicito a la Secretaria de Infraestructura Vivienda y Movilidad ADICION del contrato la cual justificó de la siguiente manera:

 "(….) Realizar el ajuste pertinente a el proyecto antes mencionado ya que para su ejecución de manera satisfactoria es pertinente actualizar algunas actividades no contratadas y sus costos, las cuales son prioritarias para garantizar el alcance del proyecto, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
 - La estructura presupuestal presentada por la entidad para los acabados solo se evidencian el ítem # 5 de aplicación de pintura sobre un área existente, sin embargo, para que la pintura tenga una correcta funcionalidad es necesario que se adelanten acciones previas que garanticen la durabilidad y el alcance, es por esto que se hace necesario la ejecución de actividades no prevista en el proyecto.
 - La placa presenta fisuras y grietas las cuales deben tratarse, realizando limpieza profunda y resanándolas con sikaflex o algún componente equivalente.
 - El escenario presenta una falta de uniformidad en su superficie que debe ser tratada con la aplicación de primer con arena de cuarzo, para garantizar que no queden empozamientos y que durante el uso del mismo se presenten accidentes.
 - El escenario deportivo presenta parches y realces no uniformes debido a tratamientos no adecuados sobre la placa, y para ellos es necesario realizar el destronque de pintura existente hasta llegar a la uniformidad en toda el área a intervenir
 - De acuerdo con las observaciones planteadas, el proyecto requiere un adicional en presupuesto para dar finalización y eficaz al objeto contractual, con el fin de atender las necesidades y la proyección del escenario que permiten fortalecer sus espacios y entorno protectores. (….)"

5. Que teniendo en cuenta las funciones que le asisten a la Secretaría de Vivienda y Movilidad es procedente adicionar el contrato que nos ocupa, toda vez de que las situaciones puestas de presente permiten que la obra presta un mejor servicio a la comunidad, y así garantizar que la obra sea sostenible en el tiempo.

6. Que, por lo anteriormente expuesto, se hace necesario adicionar al valor inicial del contrato **No. GDCH–003–MCT–SIVM-2024,** la suma de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS $16.612.992) M/CTE** para un valor total del contrato de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($84.183.142,00) M/CTE,** de acuerdo al documento de solicitud de ajuste presentado por el contratista, mismo que se anexa a este escrito en dos (2) folios.

Con fundamento en lo expuesto, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al valor del contrato de mínima cuanta **No. GDCH–003–MCT–SIVM-2024,** la suma de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS $16.612.992) M/CTE** para un valor total de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($84.183.142,00) M/CTE.**

CLÁUSULA SEGUNDA: UNIDAD DEL CONTRATO Y VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS: El presente OTROSI - ADICIÓN No. 1, hace parte integral del **CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA** No. **GDCH–003–MCT–SIVM-2024,** celebrado entre la **GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ** e **INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN J&S SAS,** identificado con el NIT. 901369420-3, representante legalmente por **YERSON ANDRES MUÑOZ TELLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.077.499.168 de Quibdó aclarando específicamente el valor mencionado en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente OTROSI No. 1, se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución no solicita requerimiento adicional y las demás condiciones contenidas en el Contrato de Mínima Cuantía **No. GDCH–003–MCT–SIVM-2024,** que no fueron modificadas en el presente documento para todos los efectos continúan vigentes.

CLÁUSULA CUARTA: El presente Otrosí rige a partir de la fecha de suscripción.

Para constancia se firma en la ciudad de Quibdó, a los 18 días del mes de Junio del 2024.

MARLEICY ROBLEDO MENA
Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Movilidad
Departamento del Chocó

YERSON ANDRES MUÑOZ TELLO
C.C **1.077.449.168** de Quibdó
Representante legal INDICO J&S S.A.S.

Elaboró: *Paula Andrea Lozano/ abogada de apoyo - SIVM*		Quibdó, 17/05/2024
Revisión Gisela Patricia Ibarguen Cordoba – *Professional Universitario - SIVM*		Quibdó, 17/05/2024
Revisión II: Arq. *Patricia Palacios Peña - Coordinadora del grupo de Infraestructura - SIVM*		Quibdó, 17/05/2024
Aprobó: *Dra. Jonny Emilia Moreno / Abogada Coordinadora / SIVM*		Quibdó, 17/05/2024
Los arriba firmantes que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 0ZixfbiK8jeCyHEXhXzF3Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100228401	**No. ANEXO**	4	**No. CERTIFICADO**	14893985	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	25/06/2024	**SUC. EXPEDIDORA**	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/05/2024	24:00 Horas Del	21/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION J Y S SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.369.420-3
DIRECCIÓN	BRR LAS AMERICAS	**TELÉFONO**	3105922057
ASEGURADO	GOBERNACION DEL CHOCO	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.680.010-3
DIRECCIÓN	CARRERA 1 CON CALLE 31 EDIFICIO LA CONFIANZA	**TELÉFONO**	3218592040
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL CHOCO	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.680.010-3
DIRECCIÓN	CARRERA 1 CON CALLE 31 EDIFICIO LA CONFIANZA	**TELÉFONO**	3218592040

OBJETO DE CONTRATO

* MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 20/05/2024, SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS A LA POLIZA.

* LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

OBJETO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.GDCH-003-MCT-SIVM-2024 , CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO PALENQUE DEL MUNICIPIO DE QUIBDO, DEPARTAMENTO DEL CHOCO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/05/2024	24:00 Horas Del 21/12/2024	6.767.015,00	30.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 6.767.015,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	30.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	30.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	6.650,00
TOTAL A PAGAR	$	41.650,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/06/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAVA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100228401	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	14893985	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/05/2024	24:00 Horas Del	21/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF Asociación Panamericana de Afianzados Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100228401** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION J Y S SAS** Asegurado o Beneficiario: **GOBERNACION DEL CHOCO / GOBERNACION DEL CHOCO** , expedida por la Compañía en **25/06/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **25** días del mes **JUNIO** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF